

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-
Ciudad.

De mis consideraciones:

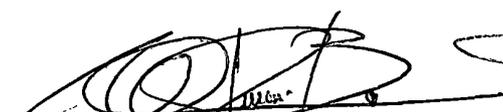
Pongo en conocimiento de usted la cesión de derechos y transferencia de participaciones que, del capital social de, la compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA., se ha efectuado, de acuerdo a la siguiente demostración:

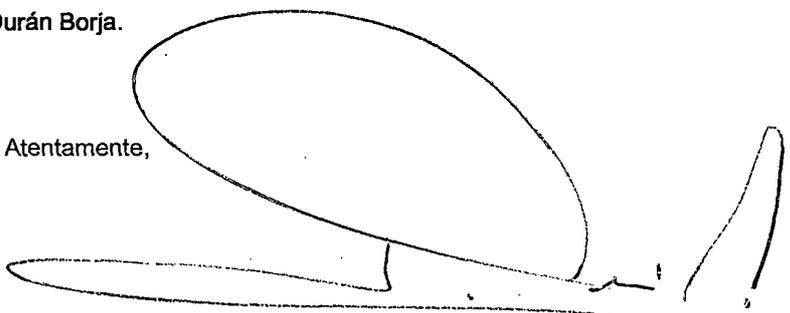
El señor Ambrosio Waleon Lama Pico, mediante Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada el día doce de febrero del 2009 ante el Abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil; e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecinueve de marzo del mismo año. Previa autorización correspondiente, ha cedido y transferido la totalidad de sus ciento veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantenía en el capital social de la compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA., a favor del señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja.

AGENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

2009 APR 21 PM 3:13

Atentamente,


Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja
GERENTE



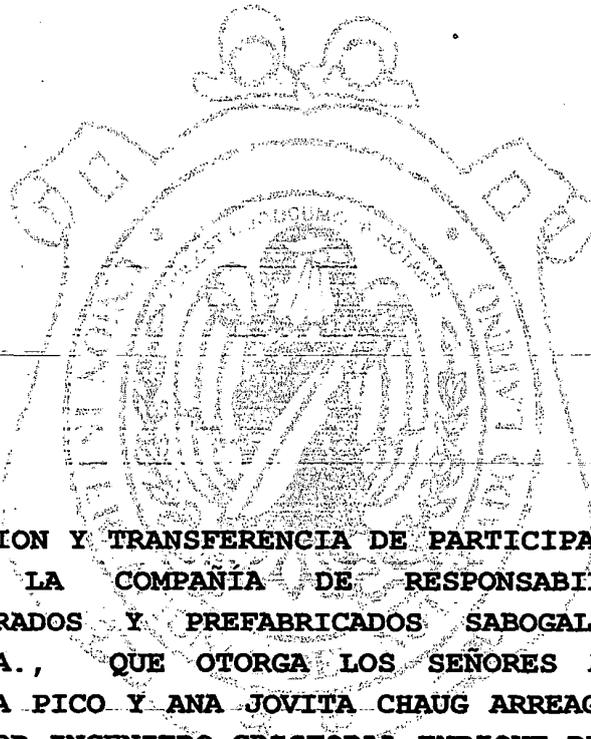
Dr. Julio Durán Borja
REGISTRO N° 3089
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS

de
23/4/09

**NÓTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL**



**Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado**



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA.
LTDA., QUE OTORGA LOS SEÑORES AMBROSIO WALEON
LAMA PICO Y ANA JOVITA CHAUG ARREAGA A FAVOR DEL
SEÑOR INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURÁN BORJA**

PROCOLO AÑO: 2009

Guayaquil, 12 de febrero del 2009

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
*VIBRADOS Y PREFABRICADOS
SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.,
QUE OTORGA LOS SEÑORES
AMBROSIO WALEON LAMA PICO Y
ANA JOVITA CHAUG ARREAGA A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de
febrero del año dos mil nueve, ante mí, Abogado
JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de
la Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil,
según Acción de Personal número mil trescientos
sesenta y cuatro-OPD, de fecha catorce de
septiembre del dos mil siete comparecen: Por una
parte, los señores **AMBROSIO WALEON LAMA PICO Y ANA
JOVITA CHAUG ARREAGA**, quienes declaran ser de
estado civil casados, de profesión ejecutivos; y, por
otra parte, por sus propios derechos, el señor
Ingeniero **CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA**, quien declara
ser de estado civil casado, Ingeniero Civil. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
capaces para obligarse y contravalar, a quienes de

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

16

1 conocerlos doy Fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza
2 y resultados de la presente escritura pública de Cesión
3 y Transferencia de Participaciones Sociales, a la que
4 proceden con amplia y entera libertad, me presentaron
5 la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
6 elevar a Escritura Pública esta minuta que
7 contiene el ~~Contrato~~ de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía
9 ecuatoriana de responsabilidad limitada **VIBRADOS Y**
10 **PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**, al tenor de
11 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
13 ~~suscripción de esta escritura pública,~~ por una parte
14 los cónyuges, señores **AMEROSIO WALEON LAMA PICO Y ANA**
15 **JOVITA CHAUG ARRIAGA,** por sus propios ~~derechos~~ y
16 por los que representa de la sociedad conyugal que tiene
17 formada, en calidad de **CEDENTES Y TRADENTE**"; y, por
18 otra parte, en calidad de **CESIONARIO Y ADQUIRENTE**, el
19 señor Ingeniero **CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA,** por
20 sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 Por escritura pública que autorizó el Doctor Rodrigo
22 Salgado Valdez, Notario Público Undécimo del Cantón
23 Quito, el día tres de agosto de mil novecientos ochenta;
24 e, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día
25 veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y uno,
26 se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
27 **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.** El
28 capital social fue de UN MILLON DE SUSCRES, y su plazo

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 de duración de cincuenta años. Subsiguientemente,
2 mediante escritura pública otorgada ante la Abogada
3 Melva Rodríguez de Verduga, Notaria Titular Décimo Sexta
4 del Cantón Guayaquil, el día quince de diciembre de mil
5 novecientos noventa y tres, e, inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Enero de mil
7 novecientos noventa y cinco, la Compañía cambio de
8 domicilio, prorrogó su plazo de duración y reformó sus
9 estatutos.- Ulteriormente, mediante escritura pública
10 otorgada ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga,
11 Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el
12 día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y
13 cinco; e, inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil, el veintiséis de Octubre del mismo año, la
15 Compañía aumentó capital y reformó sus estatutos.-
16 Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante
17 el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Titular
18 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el dos de Abril
19 del dos mil cuatro, la Compañía cambio su objeto social
20 y reformo sus estatutos. Finalmente, mediante escritura
21 pública otorgada ante la Abogada Luz Angélica Luna A. de
22 Castro, Notario Titular Trigésimo Séptima del Cantón
23 Guayaquil, el día diez de Agosto del dos mil seis; e,
24 inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón,
25 el veintiséis de septiembre del mismo año, la Compañía
26 aumentó su capital y reformó su estatuto social. El
27 señor **AMBROSIO WALEON LAMA PICO**, es socio de la
28 mencionada compañía, de cuyo capital tiene

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notaria Tr. Séptima
Cantón Guayaquil

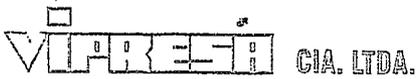
153

1 ciento veinticinco mil participaciones, de cuatro
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, y ha obtenido la autorización a que
4 se refiere en el artículo ciento trece de la
5 Ley de Compañías, para ceder y transferir dichas
6 participaciones, conforme consta del documento que
7 se acompaña para que sea agregado a éste instrumento.

8 **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expresados,

10 el señor **AMBROSIO WALEON LAMA PICO**, declara que es su
11 voluntad CEDER Y TRANSFERIR la totalidad de las
12 ciento veinticinco mil participaciones que tiene en el
13 capital de la compañía **VIERADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL**
14 **VIPRESA CIA. LTDA.**, a favor del señor **CRISTOBAL**
15 **ENRIQUE DURAN BORJA**. Quien, a su vez declara
16 que acepta tal cesión y transferencia de
17 participaciones. El cesionario queda facultado
18 para obtener la inscripción de la presente cesión
19 en los libros de la compañía, la anulación del
20 certificado de aportación del cedente y la
21 emisión de nuevos certificados a su favor. Usted
22 señora Notaria se servirá agregar, las cláusulas de
23 estilo para la mayor validez y firmeza de este
24 instrumento. Firma: Doctor Julio Durán Borja. Registro
25 número tres mil ochenta y nueve del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que se eleva
27 a Escritura Publica para que surta todos sus efectos
28 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta

\$ 7000



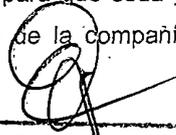
BLOQUES Y ADOQUINES

Oficina: Cdl. Nueva Kennedy Calle 8va. Este
Nº 206 entre la D y la B
Telfs.: 2394665 - 2396303 - 2397136 • Fax: 2292526
RUC. 1790481905001

Fábrica: Km. 15.5 vía a Daule
Telfs.: 2893334 - 2893633 - 2893432
Fax: 2893289

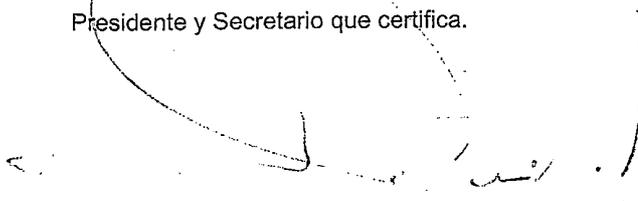
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.; CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

En Guayaquil a los veintinueve días del mes de Enero del dos mil nueve, a las once horas en el domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**, ubicado en el primer piso alto del inmueble situado en las Calles Octava Este, número doscientos seis, entre la D y la B, de la ciudadela Nueva Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la citada compañía, saber: señor Ambrosio Waleón Lama Pico, señor Dr. Julio Durán Borja, y señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja.- Dirige la sesión, el señor Dr. Julio Durán Borja, en calidad de Presidente de la empresa; y actúa como Secretario de la Junta General, el señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, Gerente de la misma.- El Presidente, antes de instalar la sesión dispone que el Secretario de la Junta General forme la lista de socios asistentes; y el ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja determina que se encuentran presentes los señores: **UNO.-** señor Ambrosio Waleon Lama Pico propietario de ciento veinticinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS.-** señor Dr. Julio Durán Borja, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES.-** señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, propietario de un millón ciento doce mil quinientas participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Consiguientemente, se encuentra presente y representado el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, representado por un millón doscientas cincuenta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía.- El Presidente de la compañía una vez que ha constatado que están presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con vista de los Libros de Participaciones y Socios de la misma; y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los socios para instalarse en sesión de Junta General Universal, declara formalmente instalada la sesión.- Seguidamente el Presidente vuelve a tomar la palabra y manifiesta " Conforme lo acordado previamente y por unanimidad, corresponde a esta Junta autorizar, a petición expresa del socio señor Ambrosio Waleon Lama Pico, la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que el mismo tiene en el capital social de la compañía, a favor del socio señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja. Lo que pongo a consideración de ésta Junta General" .- Sometido el asunto a consideración; luego de las liberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al socio señor Ambrosio Waleon Lama Pico, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que mantiene en el capital social de la compañía, a favor del señor Ing.


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesimo Septimo
del Cantón Guayaquil

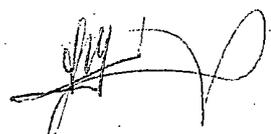


Cristóbal Enrique Durán Borja, conforme así lo ha solicitado; y que siendo, en iguales términos, expuesta por el señor Presidente, ha sido conocida, debatida, resuelta y favorablemente aceptada en su integridad por esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta, hecho lo cual se le da lectura en alta voz, siendo aprobada por la totalidad de los socios concurrentes y con lo que el Presidente da por terminada esta sesión, a las doce horas veinte minutos; suscribiendo, para constancia, esta acta, todos los socios con el señor Presidente y Secretario que certifica.

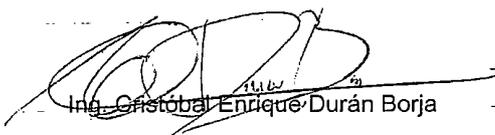


Dr. Julio Durán Borja

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL



Ambrosio Waleon Lama Pico



Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

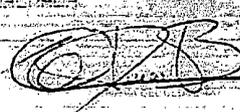
IDENTIFICACION
CIVIL **090489064-2**

DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE

EL OFICINARIO DEL REGISTRO
 23 ABRIL 2008

001-001-006322-11

EL OFICINARIO DEL REGISTRO
 23 ABRIL 2008




IDENTIFICACION
 VENEZUELA

ANA LARA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ESTADUAL DURAN

ESTADUAL DURAN

ESTADUAL DURAN

GUAYAQUIL 18/08/2005

18/08/2007

REN 1199033

Gys





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

017-0278 NÚMERO
 0906390562 CÉDULA

DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE

GUAYAS-PROVINCIA
 TARQUI-PARROQUIA

GUAYAQUIL-CANTÓN

J. Duran Borja
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



(Signature)
 Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 090312344-6

LAMA PICO AMBROSIO MALEON
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 16 OCTUBRE 1929

001- 0270 00588

MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1929



ECUATORIANA***** V333312322

CASADO ANA CHANG

SECUNDARIA COMERCIANTE

JULIO LAMA

JOSEFA PICO

GUAYAQUIL 07/11/2008

07/11/2014

BIEN 0235304



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 090358677-4

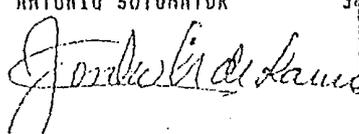
CHAUG ARREAGA ANA JOVITA

01 SEPTIEMBRE 1.936

LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR

03 066 0002

LOS RIOS/ VINCES
 ANTONIO SOTOMAYOR




ECUATORIANA***** E333313222-

CASADO AMBROCIO LAMA

SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS

CARLOS CHAUG

CLEOFE ARREAGA

GUAYAQUIL-S 1/01/76

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

2164428



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en
2 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
3 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
4 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-
5

6

7 **SRA. AMBROSIO WALEON LAMA PICO**

8 C. C. # 090312344-6

9 C. V. #

10

11

12

SRA. ANA JOVITA CHAUG ARREAGA

13

C.C. # 0903186774

14

C.V. #

15

16

ING. CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA

17

C. C. # 090639056-2

18

C. V. #

19

20

21

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 12.559
 FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2009
 HORA DE REPERTORIO: 16:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Julio Olvera Espinoza (Suplente Encargado)**, Notario **Trigésimo Séptimo**, el día 12 de febrero del 2009, mediante la cual el Sr. **AMBROSIO WALEON LAMA PICO**, autorizado por su cónyuge **ANA JOVITA CHAUG ARREAGA**, cede y transfiere: **(125,000)** ciento veinte y cinco mil participaciones a favor de **CRISTÓBAL ENRIQUE DURÁN BORJA**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **31.061 a 31.071**, Registro Mercantil número **5.308**. **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **6.560 y 4.340** del Registro **Industrial del 1.995 y 2.006** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12559



\$ 146.61

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LAMA PICO AMBROSIO WALEON	125000	DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANIA 070312344-6
LAMA PICO AMBROSIO MALEON
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
16 OCTUBRE 1929
001- 0270 00558
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1929



IDENTIFICACION ***** V333312322
CUGADO ANA CHANG
SECUNDARIA COMERCIANTE
JULIO LAMA
JOSEFA PICO
BAYANIL 07/11/2008
07/11/2014
0235304



VIPRESA CIA. LTDA.
BLOQUES Y ADROQUINES

Oficina: Cód. Nueva Kennedy Calle 8va. Este
1^a y 2^a entre la D y la B
Telfs.: 2394665 - 2396303 - 2397136 - Fax: 2292526
RUC. 1790481905001

Fábrica: Km. 15.5 vía a Daule
Telfs.: 2893334 - 2893633 - 2893432
Fax: 2893289

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2006

Sr. Ing.
Cristóbal Enrique Durán Borja
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**; celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegirlo a usted en el cargo **GERENTE** de la Compañía, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**. Cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y el Estatuto Social, por tanto tiene usted, de manera individual, la representación legal de la compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, judicial y extrajudicial.

La compañía **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público de Quito, el día trece de Agosto de mil novecientos ochenta; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

Luego, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía cambio de domicilio; prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de Octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

VIPRESA
BLOQUES Y ADQUINES

CIA. LTDA.

Oficina: Cdl. Nueva Kennedy, Calle 8va. Este
entre la D y la B
Telfs.: 2394665 - 2396303 - 2397136 • Fax: 2292526
RUC. 1790481905001

Fábrica: Km. 15.5 vía a Daule
Telfs.: 2893334 - 2893633 - 2893432
Fax.: 2893289

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2006

Sr. Ing.
Cristóbal Enrique Durán Borja
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**; celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegirlo a usted en el cargo **GERENTE** de la Compañía, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**. Cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y el Estatuto Social, por tanto tiene usted, de manera individual, la representación legal de la compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, judicial y extrajudicial.

La compañía **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público de Quito, el día trece de Agosto de mil novecientos ochenta; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

Luego, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía cambio de domicilio, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de Octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, Notario Titular Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, el día diez de Agosto del dos mil seis; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintiséis de Septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Atentamente,

Dr. Julio Durán Borja

PRESIDENTE

C.I. # 09-02768464

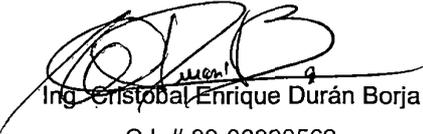
Tulcán No. 1106, entre Luque y Aguirre

Guayaquil



RAZON DE ACEPTACION.- En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.- Guayaquil, 14 de Noviembre del 2006.

Atentamente,


Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja

C.I. # 09-06390562

Cdla. Nueva Kennedy Calle Octava Este No. 206, entre la D y B

Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 56.081
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:53

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**, a favor de **CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA**, de fojas 127.014 a 127.016, Registro Mercantil número 22.987.

ORDEN: 56081
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

AA 31
REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

